



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref: EJECUTIVO de COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS – COOPENSIONADOS SC contra GUTIERREZ PACHECO HERMENEGILDO PACHECO. Exp. 11001-41-89-039-**2021-01219-00**.

En atención a la solicitud elevada por la parte demandada obrante a folio 8 del cuaderno cautelar, se le insta para que adecue su pretensión conforme los lineamientos del C.G. del P., ya que si lo pretendido es lograr el levantamiento de la medida decretada deberá ceñirse a lo reglado en el artículo 602 ibidem.

Notifíquese (2)¹,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 030 **hoy** 22 de marzo de 2022.

La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05048119600e2d4b7660d871ecabe0ab826e118a28198bf01ac0223a88a44be5**

Documento generado en 18/03/2022 07:31:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.